

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO DE 1 PLAZA DE ALGUACIL PROCESO ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso libre, de 1 plaza de Alguacil, personal laboral fijo de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal del ejercicio 2022 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 70 de 23 de marzo), con las características y especificaciones siguientes:

Clasificación: Personal laboral fijo

trial profesional: IV

Categoría Profesional: Alguacil

Grupo cotización: 10

Segunda.- Normativa aplicable.

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en estas Bases Específicas y en las Bases Generales de Estabilización aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 30 de marzo de 2022.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, poseer carnet de conducir clase B vigente y reunir el resto de requisitos establecidos en las Bases Generales de Estabilización de este Ayuntamiento.

Cuarta.- Solicitudes.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en las Bases Generales de Estabilización de este Ayuntamiento. Las solicitudes irán dirigidas a la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdilecha y se presentarán en el plazo de 20 días desde la publicación en el BOE del extracto de las bases.

Valdilecha, a fecha de firma

EL ALCALDE